



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 379-2024-CCO-UNJ

Jaén, 22 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 308 y 334-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de la Dirección de Gestión Académica, de la Dirección de Gestión Académica, el Oficio N° 509-2024-UNJ-P/VPACAD, del Vicepresidente Académico, el Acuerdo N° 13-2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, bajo Resolución N° 262-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó el Reglamento de Evaluación de Desempeño Docente de la UNJ;

Que, con Oficio N° 308-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 12 agosto de 2024, la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, Directora de Gestión Académica, remite la propuesta de un nuevo REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE;

Que, el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, tiene como objetivo; Establecer un proceso sistemático de evaluación que permita recopilar información sobre el desempeño de los docentes e identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de una cultura de calidad institucional. Generar un espacio para que los estudiantes expresen su opinión sobre el desempeño de los docentes, fomentando su participación activa en el proceso de evaluación y permitiéndoles tener en cuenta su perspectiva en las decisiones relacionadas con la calidad educativa. Motivar a los docentes en la actualización de los contenidos académicos, así como fomentar la investigación y la aplicación de nuevas metodologías educativas, con el fin de promover la innovación y el progreso en la enseñanza;

Que, con Oficio N° 509-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de agosto de 2024, el Dr. Juan Manuel Antón Pérez, Vicepresidente Académico, remite la Propuesta de Reglamento de Evaluación Desempeño Docente, para su revisión y determinación en Consejo de Comisión Organizadora;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 379-2024-CCO-UNJ

22-AGOSTO-2024

Que, conforme el Artículo 24 del Estatuto de la UNJ, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) b) Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento";

Que, conforme al numeral 73.3, del artículo 73, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, señala; "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, así mismo la Ley N° 27658-LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, de conformidad con el artículo 29° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley que regula el Procedimiento Administrativo General, prescribe que el procedimiento administrativo, es el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNJ, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2024, emite el siguiente: ACUERDO N° 013-2024-SE-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR el REGLAMENTO DE EVACUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE JAEN 2024, el cual consta de Cinco (V) Capítulos, veintiún (21) Artículos, dos Disposiciones Complementarias, tres Disposiciones Finales, siete (07) Anexos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 262-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de junio de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE JAEN-2024, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual consta de;

CINCO (V) CAPÍTULOS
VEINTIÚN (21) ARTÍCULOS
DOS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
TRES DISPOSICIONES FINALES
SIETE (07) ANEXOS

Que, consta de diecinueve (19) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: VPA. VPI. DGA. OTI. /Arch/2024.

Página 2 de 2

Carretera Jaén - San Ignacio Km. 24, Sector Yanayacu.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACION N° 29304-RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-
SUNEDU/CD

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DOCENTE**

JAÉN – 2024

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II	5
RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	5
CAPÍTULO III	7
COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN	7
CAPÍTULO IV	10
PROCESO DE EVALUACIÓN	10
CAPÍTULO V	11
CALIFICACIÓN Y RESULTADO	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	12
DISPOSICIONES FINALES	12
ANEXO 01:	13
ANEXO 02:	14
ANEXO 03	15
ANEXO 04	16
ANEXO 05	17
ANEXO 06	18
ANEXO 07	19



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Objetivos

- Establecer un proceso sistemático de evaluación que permita recopilar información sobre el desempeño de los docentes e identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento, de manera progresiva, permanente y sostenida en el marco de una cultura de calidad institucional.
- Generar un espacio para que los estudiantes expresen su opinión sobre el desempeño de los docentes, fomentando su participación activa en el proceso de evaluación y permitiendo tener en cuenta su perspectiva en las decisiones relacionadas con la calidad educativa.
- Motivar a los docentes en la actualización de los contenidos académicos, así como fomentar la investigación y la aplicación de nuevas metodologías educativas, con el fin de promover la innovación y el progreso en la enseñanza.



Artículo 2° Ámbito de aplicación y perfil de docente

Las disposiciones contenidas en este reglamento serán aplicables a todos las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección de Gestión Académica, Facultades y Vicerrectorado Académico, estableciendo las responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la evaluación del desempeño docente.

El modelo educativo 2024 considera que el docente de la UNJ debe evidenciar un perfil acorde a las exigencias y a la misión del servicio que ofrece. En consecuencia, conoce y asume los siguientes perfiles divididos en tres campos:

Perfiles de orden profesional

- Domina el marco teórico, metodológico y los sistemas de evaluación de los aprendizajes para el ejercicio de la docencia.
- Practica el pensamiento crítico, creativo y flexible teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes.
- Trabaja en equipo y establece relaciones interpersonales saludables para resolver conflictos.
- Resuelve problemas vinculados al medio ambiente y ha aspectos socioculturales que afectan a la comunidad y el entorno.
- Posee una perspectiva profesional multi, inter y transdisciplinaria.

Perfiles de orden pedagógico

- Aplica estrategias interactivas sobre la base del enfoque por competencias teniendo en cuenta un currículo contextualizado.
- Utiliza los medios y materiales pertinentes para el aprendizaje de los estudiantes.
- Desarrolla los procesos de enseñanza y aprendizaje con flexibilidad y creatividad.
- Realiza evaluaciones de aprendizaje teniendo en cuenta la planificación y ejecución de actividades desarrolladas en sus asignaturas.

Perfiles de orden personal – social

- Es crítico respecto a sus propios supuestos, a los de los otros y sustenta sus ideas con argumentos sólidos.
- Está comprometido con la misión y visión de la universidad, a través de las diversas funciones que asume.
- Es empático frente a las necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de asegurar la motivación constante en los aprendizajes.
- Realiza investigaciones y actividades de extensión universitaria y proyección social relevantes para el desarrollo de la comunidad académica.



- Practica principios y valores que le permiten desenvolverse generalmente como ciudadano y como profesional.

Artículo 3° Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220, Art. 80, 82 y 83.3 y sus modificaciones
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén
- Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Modelo Educativo UNJ
- Reglamento de carga horaria
- Modelo Educativo UNJ 2024



CAPÍTULO II

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Artículo 4° Vicerrector Académico

- a. Es el encargado de conducir el proceso de Evaluación del Desempeño Docente en la Universidad Nacional de Jaén.
- b. Garantiza que se cumplan los plazos y procedimientos establecidos en el reglamento.
- c. Coordina la realización de las capacitaciones y acciones de mejora destinadas a los docentes, en base a los resultados de las evaluaciones.
- d. Reconoce mediante acto resolutivo a los docentes que obtengan como resultado de la evaluación el calificativo de *Muy Bueno*.

Artículo 5° Director(a) de la Dirección de Gestión Académica

- a. Apoya y asesora en la implementación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente.
- b. Coordina con el Vicerrector Académico y los Directores de Departamento Académico para garantizar el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos.
- c. Recopila, procesa y custodia la información de evaluación proporcionada por los Directores de Departamento Académico y los docentes desde el SIGA WEB.
- d. Brinda orientación y asistencia técnica a los Directores de Departamento Académico en la aplicación de los otros instrumentos de evaluación.

Artículo 6° Responsable del Departamento Académico

- a. La Evaluación del Desempeño Docente dirigida por los Directores de Departamento, servirá para la mejora de la calidad de la enseñanza del docente, y será considerado como criterio para la renovación de contrato, ratificación, promoción y/o destitución de docente u otras medidas que la UNJ considere conveniente.
- b. Lleva a cabo la evaluación del desempeño docente, de los docentes adscritos a su departamento académico.
- c. Realiza la observación de clases para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, recopila información para evaluar el área de investigación, responsabilidad social universitario (RSU), actividades académicas y administrativas con el apoyo de las comisiones permanentes (investigación e innovación y RSU) en coordinación con la escuela profesional.
- d. Utiliza la tabla de Evaluación de desempeño docente, de acuerdo con el formato establecido en el reglamento, para evaluar el desempeño docente en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje, investigación, RSU y actividades académicas y administrativas.
- e. Realiza el análisis de los resultados de la evaluación y elabora el informe consolidado para su presentación a la Facultad y



Escuelas Profesionales, que incluyan recomendaciones y acciones de mejora para cada docente evaluado.

- f. Propone acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional para los docentes, basadas en los resultados de la evaluación y las necesidades identificadas.
- g. Coordina con el Director de Escuela Profesional correspondiente para la toma de decisiones y medidas relacionadas con la evaluación del desempeño docente.

Artículo 7° Participación de las Escuelas Profesionales

- a. Participa en el proceso de evaluación del desempeño docente junto con las comisiones permanentes de trabajo, bajo la dirección del departamento académico.
- b. Recibe los informes de evaluación proporcionados por los Directores de Departamento Académico.
- c. Brinda apoyo y seguimiento a los docentes en el desarrollo de acciones de mejora, enfocados en la calidad de la enseñanza y el cumplimiento de los objetivos académicos de la Escuela Profesional.

CAPÍTULO III

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

Artículo 8° La Evaluación del Desempeño Docente comprende la labor lectiva y no lectiva, se desarrolla mediante cinco áreas específicas:

- a. Opinión de los estudiantes (Anexo 1 y 2)
- b. Enseñanza – Aprendizaje (Anexo 3)
- c. Investigación (Anexo 4)
- d. Responsabilidad Social Universitaria (Anexo 5)
- e. Actividades académicas y administrativas (Anexo 6)



Artículo 9° Evaluación de la labor lectiva y no lectiva

- a. En el componente de Enseñanza aprendizaje se evaluará la planificación de las clases, la claridad de la exposición, el dominio del contenido, la utilización de recursos didácticos, la interacción con los estudiantes, la capacidad para fomentar la participación activa y el logro de los objetivos educativos.
- b. El instrumento a utilizar se denomina, Tabla de evaluación de Enseñanza - Aprendizaje, aplicado por el Director del Departamento académico consta de trece (13) Ítems.
- c. En el ítem uno "El docente asiste puntual a clase", alcanzará la máxima calificación si llega de manera puntual.
- d. La evaluación será realizada por el Director del Departamento Académico.



Artículo 10° Evaluación de la investigación

- a. Producción académica y científica del docente, considerando la publicación de artículos científicos en revistas indexadas, la participación en eventos científicos, la asesoría de tesis, elaboración de proyectos de investigación, publicación de libros y capítulo de libros, así como otras actividades relacionadas con la generación de conocimiento.
- b. Capacidad del docente para vincular la enseñanza con la investigación y la transferencia de conocimientos.
- c. La tabla de evaluación consta de 7 ítems; en el ítem N°4 "Formula y ejecuta proyectos de investigación, para ser financiados con recursos propios, fuentes internas o externas de acuerdo a líneas de investigación de la UNJ", se califica con cuatro puntos al docente que culmina el proyecto de investigación, con tres puntos en proceso de ejecución, con dos puntos presentado y aprobado y un punto formulado y presentado. Se requiere la documentación que acredite el estado o etapa del proyecto.

- d. La evaluación será realizada por el director del Departamento Académico y la Comisión Permanente de Investigación e Innovación.

Artículo 11° Evaluación de la responsabilidad social universitaria (RSU)

- a. Participación del docente en acciones de proyección social, actividades y proyectos de RSU que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad.
- b. Capacidad del docente para promover valores éticos, el respeto a la diversidad y el compromiso con el entorno social.
- c. La tabla de evaluación consta de 6 ítems; en el ítem N°1 "El docente formuló y/o ejecutó proyectos de RSU", se califica con cuatro puntos al docente que culmina el proyecto de RSU, con tres puntos en proceso de ejecución, con dos puntos presentado y aprobado y un punto formulado y presentado. Se requiere la documentación que acredite el estado o etapa del proyecto.
- d. La evaluación será realizada por el director del Departamento Académico y la Comisión Permanente de RSU.



Artículo 12° Actividades académicas y administrativas

- a. Puntualidad en la asistencia a reuniones, la entrega de informes, la participación en comités, comisiones y gestión administrativa, entre otros.
- b. Puntualidad en la entrega de calificaciones, la atención a consultas y la disponibilidad para la atención a los estudiantes y colegas.
- c. La evaluación será realizada por el director del Departamento Académico en coordinación con el director de la Escuela profesional.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 13° Cronograma de evaluación

- a. La Dirección de Gestión Académica establece en el SIGA WEB un cronograma semestral para la realización de las evaluaciones del desempeño docente.
- b. El cronograma incluye fecha límite para la entrega de documentos, realización de observaciones de clase, encuestas de opinión de los estudiantes y demás etapas del proceso de evaluación.

Artículo 14° Ingreso de información al SIGA WEB

- a. Declaración de carga lectiva y no lectiva.
- b. Registro de sílabos en la fecha establecida por el área de Registros y Asuntos Académicos.
- c. Registro de material enseñanza aprendizaje.
- d. Registro de notas por unidad.
- e. Registro de asistencia de los estudiantes.
- f. Desarrollo de clases en horarios establecidos.



Artículo 15° Encuesta de Opinión de los estudiantes

- a. Se aplica una encuesta de opinión a los estudiantes por unidad, la cual considera aspectos como la claridad de la exposición, la disposición del docente, el trato hacia los estudiantes, la organización de las clases y la utilidad de los materiales didácticos, entre otros.
- b. La encuesta de opinión se realiza de manera anónima y se utilizan criterios preestablecidos para analizar los resultados.

Artículo 16° El docente presenta un informe académico donde detalla sus actividades de enseñanza - aprendizaje, al finalizar el semestre académico, según formato.

CAPÍTULO V

CALIFICACIÓN Y RESULTADO

Artículo 17° El Departamento Académico realiza el informe de resultados de la Evaluación de Desempeño Docente.

Artículo 18° El resultado final del Proceso de la Evaluación de Desempeño Docente, será de carácter cualitativo con la siguiente escala de calificación:

CALIFICATIVO	RANGO
Muy bueno	(3.01 - 4.00)
Bueno	(2.01 - 3.00)
Regular	(1.01 - 2.00)
Deficiente	(0.00 - 1.00)



Artículo 19° El informe incluye un resumen de los resultados obtenidos en cada componente de evaluación, así como las recomendaciones y acciones sugeridas para el mejoramiento del desempeño docente.

Artículo 20° En caso de detectarse deficiencias en el desempeño docente, se podrán establecer planes de mejora y seguimiento, brindando el apoyo necesario al docente.

Artículo 21° Confidencialidad

- La información recopilada durante el proceso de evaluación del desempeño docente será tratada de manera confidencial.
- Los resultados de cada docente serán utilizados para la mejora del desempeño y enviado a su archivo personal.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Para los docentes a tiempo parcial se considerarán las excepciones establecidas en los formatos de evaluación.

SEGUNDA: La Dirección de Gestión Académica será responsable de implementar y administrar los instrumentos de evaluación del desempeño docente a través del Sistema de Gestión Académica – SIGA WEB.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA Modificaciones al reglamento:

- a) El presente reglamento podrá ser modificado mediante el procedimiento establecido por la universidad.
- b) Cualquier modificación al reglamento deberá ser aprobada por la Comisión Organizadora y comunicada de manera oportuna a todos los integrantes de la comunidad académica.

SEGUNDA El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación y será de aplicación inmediata.

TERCERA Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el consejo universitario o por quien haga las veces.

CUARTA EL miembro de la comisión permanente de Investigación e Innovación y de RSU se exhime de su proceso de evaluación.



Anexo 01:

OPINIÓN DEL ESTUDIANTE PRIMERA UNIDAD

(APLICADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES)

DOCENTE:..... **FACULTAD:**.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:..... **N° DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:**.....

CICLO:..... **FECHA:**.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito evaluar el proceso enseñanza – aprendizaje desarrollado por los docentes de los diferentes programas de estudios de la UNJ, desde la apreciación de los estudiantes, para tal fin, marque con un aspa (X) la alternativa que crea conveniente según la escala siguiente: **Totalmente en desacuerdo (0), En desacuerdo (1), Ni de acuerdo Ni en desacuerdo (2), De acuerdo (3), Totalmente de acuerdo (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.

Ítems	CRITERIO	ALTERNATIVA				
		0	1	2	3	4
1	El docente presentó y explicó el sílabo en la primera sesión de clase.					
2	El docente informó sobre las rúbricas para calificar las evaluaciones					
3	Desarrolló los contenidos de la asignatura según lo programado en el sílabo.					
4	Demostró dominio y actualización de los temas que abordó y desarrolló.					
5	Propició una comunicación asertiva, reflexiva y flexible, que motivó el interés en la asignatura.					
6	Los materiales de enseñanza elaborado por el docente (Guías de aprendizaje, separatas, presentación en ppt, etc.) te ayudaron a comprender los temas desarrollados.					
7	La metodología que utilizó el docente en el desarrollo de las clases, fue clara y adecuada.					
8	La estrategia utilizada por el docente estimula el interés por la investigación o la innovación o el emprendimiento.					
9	El docente te ayudó a resolver dificultades de aprendizaje que surgieron durante el desarrollo del curso.					
10	El docente inició puntualmente las sesiones de aprendizaje y cumplió las horas programadas.					
11	El docente realizó retroalimentación oportuna, dinámica y participativa de la asignatura.					
12	Para la evaluación conceptual de las unidades, el docente aplicó los exámenes en las fechas programadas según el calendario académico.					
13	El docente explicó la solución de la evaluación conceptual en el aula.					
14	El docente informó oportunamente la calificación de las evaluaciones contempladas en la unidad.					
15	El docente orientó en el uso de las TIC y la IA para reforzar sus conocimientos, como la biblioteca virtual o software de especialidad.					
16	El docente desempeñó sus funciones con comportamiento ético, moral y profesional.					
17	En general, el desempeño académico-pedagógico del docente cumplió tus expectativas.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE Σ		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 17 =$				



Anexo 02:

OPINIÓN DEL ESTUDIANTE SEGUNDA Y TERCERA UNIDAD

(APLICADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES)

DOCENTE:..... **FACULTAD:**.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

ASIGNATURA:..... **N° DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES:**.....

CICLO:..... **FECHA:**.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito evaluar el proceso enseñanza – aprendizaje desarrollado por los docentes de los diferentes programas de estudios de la UNJ, desde la apreciación de los estudiantes, para tal fin, marque con un aspa (X) la alternativa que crea conveniente según la escala siguiente: **Totalmente en desacuerdo (0), En desacuerdo (1), Ni de acuerdo Ni en desacuerdo (2), De acuerdo (3), Totalmente de acuerdo (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.



Ítems	CRITERIO	ALTERNATIVA				
		0	1	2	3	4
1	Desarrolló los contenidos de la asignatura según lo programado en el sílabo.					
2	El docente aplicó rúbricas para calificar las evaluaciones.					
3	Demostró dominio y actualización de los temas que abordó y desarrolló.					
4	Propició una comunicación asertiva, reflexiva y flexible, que motivó el interés en la asignatura.					
5	Los materiales de enseñanza elaborado por el docente (Guías de aprendizaje, separatas, presentación en ppt, etc.) te ayudaron a comprender los temas desarrollados.					
6	La metodología que utilizó el docente en el desarrollo de las clases, fue clara y adecuada.					
7	La estrategia utilizada por el docente estimula el interés por la investigación o la innovación o el emprendimiento.					
8	El docente te ayudó a resolver dificultades de aprendizaje que surgieron durante el desarrollo del curso.					
9	El docente inició puntualmente las sesiones de aprendizaje y cumplió las horas programadas.					
10	El docente realizó retroalimentación oportuna, dinámica y participativa de la asignatura.					
11	Para la evaluación conceptual de las unidades, el docente aplicó los exámenes en las fechas programadas según el calendario académico.					
12	El docente explicó la solución de la evaluación conceptual en el aula.					
13	El docente informó oportunamente la calificación de las evaluaciones contempladas en la unidad.					
14	El docente orientó en el uso de las TIC y la IA para reforzar sus conocimientos, como la biblioteca virtual o software de especialidad.					
15	El docente desempeñó sus funciones con comportamiento ético, moral y profesional.					
16	La evaluación de la unidad correspondió a los temas impartidos en clases.					
17	En general, el desempeño académico-pedagógico del docente cumplió tus expectativas.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 17 =$				

Anexo 03

TABLA DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE
(APLICADO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO)

DOCENTE:.....FACULTAD:

PROGRAMA ACADÉMICO:

ASIGNATURA: N° DE ESTUDIANTES ASISTENTES:

CICLO: HORA: FECHA:.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar el proceso enseñanza – aprendizaje desarrollado por los docentes en los diferentes programas de estudios de la UNJ . Para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente. **Muy deficiente (0), Deficiente (1), Regular (2), Bueno (3) Muy bueno (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.

Items	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente asiste puntual a clase.					
2	Registra la asistencia de los estudiantes.					
3	El tema de la clase coincide con lo programado en el sílabo.					
4	Comunica los indicadores del logro de aprendizaje.					
5	Verifica los saberes previos de los estudiantes acerca del tema a tratar.					
6	Demuestra dominio del tema*.					
7	La estrategia metodológica que utiliza es pertinente respecto al tema de clase.					
8	Propicia la participación de estudiantes durante el desarrollo de la clase.					
9	Mantiene el interés de los estudiantes motivando permanentemente.					
10	Utiliza material académico y complementario de manera oportuna.					
11	Fomenta un clima cordial, de respeto y tolerancia en clase.					
12	Verifica el logro de aprendizaje previsto.					
13	El docente asiste con vestimenta formal a clase.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 13 =$				

*Se puede precisar el acompañamiento de un especialista en el tema.

OBSERVACIONES:

FIRMA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
ACADÉMICO

FIRMA
DOCENTE

Anexo 04

TABLA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN INVESTIGACIÓN (APLICADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN E INOVACIÓN)

DOCENTE:..... FACULTAD:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

SEMESTRE ACADÉMICO:..... FECHA:.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar la actividad de investigación desarrollada por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ. Para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente. **Muy deficiente (0), Deficiente (1), Regular (2), Bueno (3) Muy bueno (4).** Se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.



N°	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	Tiene publicaciones en revistas indexadas.					
2	Asesora en la elaboración de Proyectos de Tesis e Informe Final de Tesis. *					
3	Formula y ejecuta proyectos de investigación, para ser financiados con recursos propios, fuentes internas o externas de acuerdo a líneas de investigación de la UNJ.					
4	Participa como ponente en eventos académicos nacionales o internacionales.					
5	Participa activamente en grupos de investigación.					
6	Participan como jurado Evaluador de Proyectos de Tesis e Informe Final de Tesis. *					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma /6 =$				

*No aplica para docentes a tiempo parcial.

FECHA.....

FIRMA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Anexo 05

TABLA DE EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) (APLICADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y COMISIÓN PERMANENTE DE RSU)

DOCENTE:..... FACULTAD:.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

SEMESTRE ACADÉMICO:..... FECHA:.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar la actividad de RSU desarrollada por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ, para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente, siendo **Muy deficiente (0)**, **Deficiente (1)**, **Regular (2)**, **Bueno (3)** y **Muy bueno (4)**, seguidamente, para obtener el resultado de la evaluación, se sumará el puntaje de cada uno de los ítems y se dividirá entre el total de ítems.

N°	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	El docente formuló y/o ejecutó proyectos de RSU*.					
2	El docente incorporó a estudiantes en la ejecución de proyectos de RSU.					
3	El docente desarrolló temas relacionados con RSU en la ejecución silábica.					
4	El docente ejecutó actividades en el marco del Programa UNJ 3S.					
5	El docente ejecutó actividades de Proyección Social.					
6	El docente participó en capacitaciones relacionadas con RSU.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 6 =$				

*La ejecución del proyecto RSU en su totalidad o en hitos según lo programado.

FIRMA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO



Anexo 06

TABLA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS (APLICADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL)

DOCENTE:..... FACULTAD:.....
PROGRAMA ACADÉMICO:.....
SEMESTRE ACADÉMICO:..... FECHA:.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito verificar las actividades académicas y administrativas desarrolladas por los docentes que laboran en los diferentes programas de estudios de la UNJ, para tal fin, marque con un aspa (X) la apreciación que crea conveniente, siendo **Muy deficiente (0)**, **Deficiente (1)**, **Regular (2)**, **Bueno (3)** y **Muy bueno (4)**. Seguidamente, para obtener el resultado de la evaluación final, se sumará el puntaje de cada uno de los ítems, y se dividirá entre el total de ítems.

Ítems	CRITERIO	CALIFICACIÓN				
		0	1	2	3	4
1	Ingresa calificaciones al Sistema de Gestión Académica (SIGA WEB), según calendario académico.					
2	Entrega informes académicos semestrales u otros requeridos por Departamento Académico y Escuela profesional oportunamente.					
3	Asiste puntualmente a las reuniones académicas y administrativas*.					
4	Contribuye en el fortalecimiento del proceso de Evaluación, Licenciamiento y Acreditación*.					
5	Contribuye en actividades del proceso de evaluación y rediseño del currículo del programa de estudio*.					
6	Cumple con actividades de tutoría y/o consejería.					
7	Participa activamente en actividades programadas por las comisiones permanentes de la Escuela Profesional.					
8	Participa en las actividades oficiales programadas por la Universidad, Facultad y/o Escuela Profesional y/o Departamento Académico.					
9	Asiste de manera regular a capacitaciones y actividades de desarrollo profesional, organizadas por las dependencias académicas.					
10	Cumple funciones oportunamente como jurado evaluador de proyecto de tesis en el proceso de evaluación y/o acto de sustentación de tesis*.					
11	El docente asume carga administrativa y/o actividades de gobierno con responsabilidad*.					
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$				
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 11 =$				

*No aplica para docentes a tiempo parcial y docentes que no estén designados con Resolución excepto con sanción.

FIRMA
DIRECTOR DE
DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA
DOCENTE EVALUADO

Anexo 07

**CONSOLIDADO DEL DESEMPEÑO DOCENTE
(SOLO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO)**

DOCENTE:..... **FACULTAD:**.....

PROGRAMA ACADÉMICO:.....

SEMESTRE ACADÉMICO:..... **FECHA:**.....

INSTRUCCIONES: Este instrumento tiene como propósito consolidar la evaluación de las actividades académicas y administrativas desarrolladas por cada docente, acorde con el Artículo 4, para ello, anote los calificativos por cada tipo de evaluación, seguidamente para obtener el resultado de la evaluación final, sume el puntaje y luego dividir entre cinco. Finalmente, el calificativo final se consignará en base al Artículo 11.

N°	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Opinión de los estudiantes (Anexo 1 y 2)	
2	Enseñanza – Aprendizaje (Anexo 3)	
3	Investigación (Anexo 4)	
4	Responsabilidad Social Universitaria (Anexo 5)	
5	Actividades académicas y administrativas (Anexo 6)	
SUMATORIA DEL PUNTAJE (Σ)		$\Sigma =$
CALIFICACIÓN FINAL		$\Sigma / 5 =$

FIRMA
DIRECTOR DE
DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FIRMA
DOCENTE EVALUADO

